



## RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 098- GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante informe Nro. 036-CT-GAMLA-2018, la Comisión de Terrenos, señala: Sr. Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Municipal del cantón Lago Agrio, remitimos a usted el siguiente informe emitido por la Comisión de Terrenos del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, con las siguientes consideraciones:

#### **1. ANTECEDENTES:**

- ✓ Escritura de Compra Venta que otorga el Ilustre Municipio de Lago Agrio a favor de: María del Carmen Arboleda Arcentales, protocolizada en la Notaria Primera del cantón Lago Agrio, el 02 de septiembre del año 2009;
- ✓ Oficio suscrito por la Sra. María del Carmen Arboleda, quien da a conocer que tiene inconvenientes con un estero que cruza por la parte posterior de su solar, por lo que solicita a la Municipalidad que se realice una inspección y se dé solución al problema, a fin de poder colocar los puntos en el predio;
- ✓ Oficio suscrito por la dirigencia del Barrio Patria Unida, de fecha 23 de febrero del 2017, mediante el cual solicita el levantamiento planimétrico del área verde, para aclarar los inconvenientes de linderación suscitados en la manzana No. 55, lotes 03 y 05, ubicados en el Barrio Patria Unidad de la ciudad de Nueva Loja;
- ✓ La Comisión de Terrenos, en sesión extraordinaria realizada el 08 de mayo del 2018, con la presencia de los señores Concejales María Esther Castro, Javier Pazmiño Calero y Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de esta comisión; y conjuntamente con el Dr. Willán Villarreal – Delegado del Procurador Síndico, Ing. Francisco Torres – Director de Avalúos y Catastros (e) y Arq. Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, procedió al análisis de los informes Nos. 11-GPS-GADMLA-2018 de la Gestión de Procuraduría Síndica y 140-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial,

referentes al predio de la Sra. María Arboleda – Barrio Patria Unida (Colocación de puntos de linderación en predio No. 03 de la Manzana 55 del Barrio Patria Unida). Posteriormente se realizó la inspección de campo donde se observó el área verde del Barrio Patria Unida, como el predio de la Sra. María Arboleda en el cual existe una casa de madera en condiciones regulares, en el sitio se constató que en efecto el predio de la mencionada señora se encuentra dentro de la franja de protección del estero.

## 2. INFORMES TÉCNICOS:

✓ El Ing. Edison Guzmán – Técnico Topógrafo de la Jefatura de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, mediante Informe No. 049-EG-JDDRU-TOP-2017, de fecha 15 de mayo del 2017, expresa que se ha realizado el levantamiento planimétrico para verificar dimensiones de los predios 03 y 05 de la manzana No. 55 del Barrio Patria Unida de la ciudad de Nueva Loja;

✓ La Jefatura de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, mediante Informe No. 152-J.D.D y RU-2017, de fecha 16 de octubre del 2017, pone a consideración tres alternativas de demarcación para lo pertinente al predio No. 03, de la manzana No. 55 de propiedad de la Sra. María del Carmen Arboleda Arcentales, mismas que son:

**Alternativa No. 1:** 216.68 m<sup>2</sup>

**Alternativa No. 2:** 337.00 m<sup>2</sup>

**Alternativa No. 3:** 139.03 m<sup>2</sup>

✓ La Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMLA, mediante el Informe No. 140-DP-GADMLA, de fecha 19 de octubre del 2018, expresa en la parte pertinente que, una vez que se haya seleccionado la alternativa para la respectiva delimitación y linderación del predio 03 de la manzana 55 del Barrio Patria Unida de la ciudad de Nueva Loja, se deberá solicitar a Gestión de Procuraduría Síndica, iniciar trámites para el pago o sanción pertinente por la ocupación de 0.50 x 20.00 metros del predio 04 (área verde) por parte del propietario del predio No. 05 de la manzana 55 del Barrio Patria Unida, Sra. Erika Clarita Maza Herrera;

## 3. INFORME LEGAL:

✓ La Gestión de Procuraduría Síndica, mediante Informe No. 11-GPS-GADMLA-2018, de fecha 20 de abril del 2018, emite un criterio legal sobre el inconveniente de linderación suscitado en los predios 03 y 05 de la manzana 55 del Barrio Patria Unida, sugiriendo al respecto que, se le reubique en otro lugar a la Sra. María del Carmen Arboleda Arcentales, por cuanto de los informes técnicos se



desprende que por la mitad del predio pasa el estero de agua, lo que a futuro podría atentar contra la vida de la concurrente y su familia; y, si se procede de acuerdo a las normas legales, esto es, hacer respetar los 15 metros de franja de protección que estipula el Plan de Desarrollo Urbano de Nueva Loja que no se ha tomado en consideración al momento de la adjudicación por parte de la Municipalidad, desaparecería la propiedad.

Respecto de que Sindicatura inicie los trámites para el pago o sanción pertinente por la ocupación de 0,50 x 20.00 metros del predio 04 (área verde) por parte de la propietaria del predio No. 05 de la manzana 55 del Barrio Patria Unida, la Sra. Erika Clarita Meza Herrera, se sugiere que se disponga a la Comisaría de Construcciones por intermedio de la Dirección de Planificación, realice el trámite correspondiente, respetando el debido proceso;

#### 4. SUGERENCIA DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, luego de analizar la documentación técnica y legal que consta en el expediente adjunto; y una vez efectuada la respectiva inspección de campo, por mayoría, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se declare de utilidad pública el predio de propiedad de la Sra. María del Carmen Arboleda Arcentales, signado con el número 03, manzana 55, sector 02, zona 06, ubicado en el Barrio Patria Unida, ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, cuyos linderos y dimensiones son: Norte.- Con área de pantano, en 15.00 metros; Sur.- Con el pasaje sin nombre, en 15.00 metros; Este.- Con el predio 04, en 24.00 metros; y, Oeste.- Con el predio 02 en 24.00 metros, lo que da una cabida total de 360.00 m<sup>2</sup>; predio que según Informe No. 003-GAC-GADMLA2018 de fecha 17 de mayo del 2018, de la Gestión de Avalúos y Catastros, tiene un avalúo de USD. 12,020.50.**

**Que, en el Quinto Punto del orden del día, de la sesión extraordinaria, del veinticuatro de mayo del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 036-CT- GADMLA- 2018, sobre declaratoria de utilidad pública predio N° 03, manzana 55, del barrio Patria Unida, de propiedad de la Sra. María Arboleda;**

**Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por mayoría,**

#### **RESUELVEN:**

Aprobar el informe N° 036-CT- GADMLA- 2018, sobre declaratoria

de utilidad pública predio N° 03, manzana 55, del barrio Patria Unida, de propiedad de la Sra. María Arboleda; y que en la parte, resolutive, se elimine, donde dice: y el Concejo Municipal, y se agregue; previo a los informes de la Unidad de Riesgos y técnicos, respectivamente.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja mayo 24, 2018

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

